

curso no le impidiere en lo suscribo e se
atraytamiento e continuan el ejercicio de
tal Alguacil Mayor en lo que es
puesda el citado Recurso el Jho Pedro Vi
dal que se sobreseyere enteramente por
el Cidada Alcalde Mayor de esta Villa a
cuyo fin se expidio el despacho con expor
diente en Veintey cinco de Mayo de ayon
e y havien dose bueltos a Valencia por
tercioamente por el indicado Jho Pedro
Ramon Vidal que sanbre e no haber da
do el debido cumplimiento adha de
al Provision, el expresado mueras Alcal
de Mayor, se mando en ante e mueras
Febrero de este año se librase segunda Re
al Provision para que el Cidada mueras
Alcalde Mayor cumpliera inmediata
mente lo mandado e por el mueras
Conde so en el referido año e de
veydos de ayon e al Provision en
su virtud expedida en el referido dia